



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

SALTA, **17 ABR 2024**

091

Expediente N° 14.301/2021

VISTO la Resolución FI N° 525-CD-2023, recaída en el Expte. N° 14.301/2021, mediante la cual se designa al Ing. Ramiro REYES como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura “Vías de Comunicaciones II” de Ingeniería Civil, a partir de la fecha del acto administrativo y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución FI N° 525-CD-2023 lleva fecha 22/12/2023.

Que, mediante Nota N° 0395/24, el Ing. REYES solicita que se prorrogue hasta el 01/03/24, por razones particulares de fuerza mayor, el plazo para que tome posesión del mencionado cargo.

Que el Departamento Personal informa que comunicó la novedad a la Dirección General de Personal, mediante parte complementario correspondiente a marzo 2024.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja dar lugar a lo solicitado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 62/2024,

Expediente N° 14.301/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución FI N° 525-CD-2023, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

"Designar al Ing. Ramiro REYES (D.N.I. N° 25.801.023), como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2024 y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la Reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional".

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Ing. Ramiro REYES; al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

091

-CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa